

SESIÓN NO. 307
ORDINARIA
25/03/2024

Sesión Ordinaria N°307 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
EMANUEL FRANCISCO MEJÍAS VÁSQUEZ
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES

REGIDORES SUPLENTE:

ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS
XIOMARA CHAVES GARITA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
OMAR RAMOS ARCE
HUGO DIDIER MORA CHAVES
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
DIDIER MORA CHAVEZ
WILLIAM MIRANDA GARITA

SÍNDICOS SUPLENTE:

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
GILBERT AGÜERO TREJOS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: LICDA. MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS
IDALIE RODRÍGUEZ VÍQUEZ
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

NO HAY

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente, procede a dar la bienvenida a todos los presentes y pidiéndole sabiduría a Dios por la sesión que se va a realizar el día de hoy y todo lo que se va a emprender, siendo así que procederíamos entonces da lectura del Orden del día, sometiéndolo votación.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. Presidente, haciendo la salvedad que la misma fue entregada a los Señores Regidores vía correo electrónico, por lo que ya tuvieron la oportunidad de leerla y aquí únicamente las aprobamos o las improbamos.

1. Acta de la Sesión Extraordinaria N°305 del 15 de Marzo del 2024.

Acuerdo# 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 305 EXTRAORDIANRIA DEL 12 DE MARZO DEL 2024. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Acta de la Sesión Ordinaria N°306 del 18 de Marzo del 2024.

Acuerdo# 3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 306 ORDIANRIA DEL 18 DE MARZO DEL 2024. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN VISITAS

- 1. ENTREGA DE INFORMES PENDIENTES PORPARTE DE LA AMDINISTRACIÓN MUNICIPAL NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO MAT-CM-130-2024-1.**

Expositores:

Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingenieria y Construcción

Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano

Lic. Jorge Rodriguez Montero, Depto. Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos.

El Sr. Presidente, indica que, si son tan amables, pueden pasar al frente, por favor. En el caso de ustedes, bueno, si quieren se acercan y nos cuentan, porque habíamos dicho que había como dos o tres asuntos que necesitaban la atención, pero creo que ustedes vienen por el mismo, que es unas inspecciones, porque con respecto al reglamento de Patentes, el Sr. Jimmy Rojas, nos envió el informe indicándonos que ya estaba en legal y la parte de los proyectos que tanta hemos peleado, creo que no hay nadie, ya que no hay nadie de la Unidad Técnica, Indicándole que estos traen los informes de Escobal, y concepción en Rio Grande, por lo que les invita a pasar al frente.

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingenieria y Construcción, comenta que, en respuesta al primer acuerdo, les proyectara una imagen que le va a ayudar a proyectar, señala que este debe dar respuesta a dos acuerdos. Uno de ellos es sobre una construcción que se está dando. OK, esta es la imagen que les quiero proyectar para ubicar en respuesta a este primer acuerdo. Entonces, esta es una imagen de Google Earth. Lo amarillo grande, grande, es la ruta 27. Si logran ver a la izquierda, bueno, con mi letra le puse puente, la flechita. Lo logran ver, ¿verdad? A la izquierda, en el centro. Esta es la intersección que, si vengo de Pan de Azúcar, comienzo a bajar, bajar, bajar, y en vez de seguir hacia Balsa, doblo a la izquierda y paso por debajo de la 27, para devolverme por la marginal hacia donde tengo la línea en este momento color rojo, que es la intersección en calle kilómetro 40. De hecho, si pueden ver, esta calle antes llegaba hasta Pan de Azúcar, pero fue cortada por la 27. Vamos bien, de ese entronque, kilómetro 40, 300 metros hacia el sur, está la línea férrea y justo de la línea férrea, que antes había un callejoncito, simplemente girando a mano derecha, 50 metros, donde puse un puntito, esa es donde actualmente se ubica la construcción que responde a este acuerdo número uno. Dentro de los interrogantes del acuerdo dice que si la edificación cuenta con permisos. Bueno, no cuenta con permisos. Número dos, por

el tamaño de la edificación es industrial. Bueno, en la actualidad... no tengo ningún informe oficial de ningún departamento o en este caso inspector que me describa la obra y demás. Evidentemente, como ya lo hemos hablado, que somos un engranaje, que la Municipalidad trabaja como engranaje, le hice la consulta a mi compañero Fernando Chávez como inspector, quien luego de la solicitud de inspección realizó la misma. Él me explica que es una estructura metálica aproximadamente de 200 metros cuadrados, estructura metálica, sobre lozas de concreto, postes metálicos y estructura de techo metálica, y un poquito alejado tiene una obra en concreto que aparentemente va a ser un tanque de agua. Esa situación o esa descripción no me permite saber en este momento si es una actividad industrial, si lo fuera y lograra colocarse o subsanarse, pues nuestra propuesta plan regulador habla que esa área en su momento va de hecho a ser destinada para algo industrial por vía férrea, ruta 27, trifásico, entre otras situaciones. Luego hay una situación interrogante sobre los estudios ambientales. Bueno, en cuanto al tema ambiental, SETENA cambió su forma de categorizar o avalar los proyectos y es después de un umbral de 500 metros cuadrados hacia arriba que entraría la aplicación de una herramienta ambiental. Como les repito, según la instrucción de Fernando Chávez, aproximadamente hay 250 metros aún, entonces no cuando el interesado lo necesita, cuando vaya a subsanar esta situación no ocuparía presentar una avenida ambiental. En cuanto a la disponibilidad de agua, bueno, se conoce que el AyA ha estado entregando pajas de agua durante esos 300 metros de calle entre la marginal y la línea férrea, en este momento desconozco porque no hay permiso. ¿De qué manera tiene agua o no lo tiene? Dice que la construcción está cerca de la quebrada Zopilota, específicamente el acuerdo dice a 75 metros, Fernando Chávez lo verificó, está a 75 metros. Básicamente la norma lo que explica es que, si estás en un sitio urbano, tienes que retirar 10 metros o 50, depende de la pendiente y demás, otras situaciones. Pero si fuera el peor de los casos, que debería retirarse 50, la construcción está a 75. Y el último dice... No, esos serían los puntos. Básicamente... Ubicándonos en el tiempo y en el espacio, hay una oficina de nuestra municipalidad que está trabajando en la parte de inspección y fiscalización, que es una etapa previa a la que yo llegué a participar en el momento que la persona deba subsanar esta construcción. En resumen, no tiene permiso, pero nuestra oficina de inspección está trabajando en ello, en buscarlo y demás. Ya cuando llegue a mi oficina yo verificaré el agua, lo demás, que sea necesario para esto, ¿verdad? Eso es en respuesta al acuerdo número uno. Antes de pasar al acuerdo número dos, no sé si tienen alguna consulta o duda.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, da las buenas noches, muy amables. Un saludo a todos los que nos están presentes y los que nos siguen por Radio Atenas. Fabián, vamos a ver, nosotros pedimos en principio un informe por escrito de la visita, no lo vemos por acá, simplemente la explicación tuya, no sé si lo tienes ahí, no lo has entregado. En segundo lugar, si se hizo una inspección y se determinó que no cuenta con los permisos, ¿qué pasó ahí? O, ¿no pasó nada? Porque vos seguís hablando de una serie de situaciones referentes, así es, una construcción para zona industrial, si hay el retiro correspondiente, si el SETENA ha tomado nota al respecto. O sea, toda una serie de pasos que eventualmente deberían de cotejarse si en principio la construcción estuviera a derecho. Según escucho de tus mismas palabras, el inspector que realizó la visita determinó que no tiene permiso de construcción. Entonces, ¿cómo opera esta situación ahí? ¿Qué pasó? ¿Pusieron sellos o qué hicieron? Es lo que quisiera en principio que se

nos aclare, porque lo demás es complementario, pero para mí lo más importante es, se encuentra en una edificación sin permiso de construcción y como que nada pasó o que fue lo que pasó eso es lo que yo en lo personal quisiera se me explique y posteriormente si hay un informe que respalda lo que vos acabas de decir acá entonces por favor que sea entregado al concejo a la secretaria del consejo para que se nos haga llegar y si voy a pedir tal vez una moción de orden dado que hay varios acuerdos. Entonces, para no entrar en dudas, porque hasta que empezaste a hablar nos pudimos dar cuenta que se refería al caso de kilómetro 40. Entonces, hay otro tema también que es de Escobal, etcétera, que tal vez es ubicarnos primero en espacio y tiempo para que no haya esa confusión inicial. Eso es lo que quería preguntar en principio.

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, comenta que, claro, inicio de atraso hacia adelante. Me parece que tuve el orden que usted está solicitando, entregando esa imagen y explicando dónde llegamos. De hecho, siempre he hablado, bajar pan de azúcar, volverme, llegar hasta la calle kilómetro 40. Con todo respeto, creo que sí hice eso al iniciar. Número dos, inspección y fiscalización de las obras. En este caso lo lleva mi compañera Damaris. No es un proceso en el que yo participo aún. El acuerdo nos llegó a los dos. El acuerdo nos llegó a las dos personas. Yo estoy dando mi parte, ella trae su informe técnico formal escrito y junto con el de Fernando Chávez también. En su momento ella dará respuesta a esa parte. Por eso es por lo que lo mío parece escueto y demás, pero intento explicar, inspección y fiscalización con todo el fiscal urbano. No es una etapa del proceso en la que estoy participando aún. Lo haré posiblemente, pero aún no sé si queda claro.

El Sr. Presidente, indica que, si quiere por el orden, entonces escuchemos a Doña Damaris.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que no, no, de acuerdo con lo que indica el Sr. Presidente, pero hay una cosa que yo creo, y con todo respeto te lo digo. Ustedes a lo interno saben cómo se manejan, hasta dónde llega uno y dónde empieza el otro. Nosotros, creo, los que estamos aquí, y peor aún, los que nos están escuchando, no tienen el mínimo conocimiento de eso. Entonces, yo pregunto, Fabián, con todo respeto, si no te corresponde a vos, entonces, ¿qué estás haciendo vos explicando eso?

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, responde indicando que el acuerdo me llevo a mi caballero.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, bueno, hay un error entonces, doña Secretaria, tuvo un error a la hora de enviarlo. Y aquí yo no vengo a discutir con vos, no es un tema personal ni mucho menos, simplemente es un tema de aclaración, que fue lo que pedimos.

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, responde indicando que, eso es el acuerdo número uno. No sé si quieren, para cerrar del caso, que mi compañera Damaris explique la parte de inspección y fiscalización, para que quede cerrado este caso, ¿cierto?

El Sr. Presidente, indica que, sí, ese era lo que le iba a decir, que tal vez escuchemos ese caso para salir de este y entrar con el otro. Gracias.

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, buenas noches, Señores Concejo Municipal, Señor Alcalde y público que nos sigue, bueno, que está acá y que nos sigue por las redes sociales. Efectivamente, el acuerdo nos llegó a los dos. Pensé que sólo me había llegado a mí, entonces el compañero realmente no lo incluía en el proceso. Sí se hizo la inspección, en atención, el compañero inspector Fernando Chávez realizó la inspección correspondiente al número de plano A533032 de 1998 a nombre del señor Rodrigo Mora Badilla, en referencia a la visita del inspector Chávez, emite el informe MAT IP 029-2024. En campo se brinda atención, nos brinda atención el señor Jorge León. quien se presenta como maestro de obras, sin embargo, él no nos da más información, no le da más información al inspector, ni tampoco, ni de su persona, ni tampoco del propietario. Sí indica que, el propietario es un extranjero y que se encuentra fuera del país en este momento. Se identifica obra constructiva en sitio, antes mencionada, la misma consta de un galerón con un área promedio de 260 metros cuadrados, todo abierto con techo de hierro galvanizado y pisos de concreto armado. Una segunda estructura, toda construida en bloques de concreto de 20 x 20 x 40, la misma en apariencia, es un tanque para almacenar agua. El inspector indica que, es difícil determinar el avance promedio de la obra, ya que no se tiene por certeza el tipo de proyecto que serán ya finalizados. No se tiene certeza, puesto que no hay permiso de construcción, no hay planos y sí se ve la obra, digamos, en avance. Sí se ve todavía en construcción. El inspector dice que, si tomamos como cierta la información recabada en sitio, la estructura del galerón estaría con un avance promedio del 90% y del tanque con un avance promedio del 60%. No se aplica la notificación de clausura con base a lo siguiente, no había quien dijera si la obra tenía permisos de construcción, no hay ninguna evidencia que los haya y según indica su propietario, como indiqué anteriormente, es extranjero y presuntamente fuera del país. Se solicita de forma verbal al Departamento de Ingeniería sobre los permisos de construcción. Nos indican que no existen permisos de construcción a nombre o bajo ese número de plano y finca. Considerando lo anterior, mi persona se dio a la tarea de investigar un poco para ver lo de la posible clausura. Entonces, acá dice, según registro civil, el señor Mora Badilla, quien sale en el registro como propietario, ya falleció, su cónyuge también falleció, no se identifican hijos sobre el inmueble. Dicha propiedad registra inexistencia en fraccionamientos, fincas generadas, plano hijo, plano padre y anotaciones. Se solicita información al Departamento de Ingeniería y Construcciones sobre un trámite de permiso, ya sea aprobado o en curso y no existe ninguno. Se solicita al Departamento de Catastro solicitud de información relacionada a dicha propiedad y el ingeniero García López indica el plano nace para llevar a cabo una titularidad del bien. No obstante, este proceso no concluye. Se desconocen las razones por las que no existe folio real. El inspector Fernando Chávez no procede con la aplicación de la boleta de clausura, ya que no se ubica en campo el propietario o ingeniero de la obra. Y basados en los criterios MAT GJ1632-020-02 del licenciado Cristian Arias, nos habla del artículo 243-239 de la Ley General de la Administración Pública, donde dice que se refuerza la situación descrita y manifiesta que las comunicaciones de un proceso administrativo deben de ser entregadas al interesado de forma directa, ya que estos actos administrativos pueden afectar intereses o modificar derechos o condiciones consolidadas de un administrado, por lo que

se debe notificar personalmente al interesado. Por tanto, el caso ING 21-2024 del señor Omar Ramos se encuentra en estado de investigación para proceder con la acción de notificación como primera comunicación formal al propietario o responsable de la obra. Se llevará el seguimiento conforme al procedimiento interno y a las leyes que nos rigen. Muchas gracias. No sé si tienen alguna pregunta.

El Sr. Uriel Delgado Regidor propietario, da las Buenas noches, señor presidente, don Wilberth, compañeros y personas que nos estén escuchando. Compañera, sinceramente, a esa vara es una tira y encoge para allá y para acá, y yo no sé si fue que yo entendí mal. Primero dicen que es de un extranjero, que la propiedad pertenece a otra persona. No sé si hicieron movimientos de tierra, hicieron esa construcción de 200 metros sin un solo plano, no sé si eso es lo que yo entendí, no sé si estoy equivocado.

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, responde indicando: Ok, efectivamente al principio mencioné que el presunto propietario o por lo menos la persona que está ejecutando la obra en campo, nos dice el maestro de obras que se presentó como tal, que es un extranjero y que está fuera del país. no nos quiso extender los datos ni siquiera de él, ni tampoco del que se llama como propietario.

El Sr. Uriel Delgado Regidor propietario, consulta díganme una cosa, en una situación, en este, como dijo Juan Carlos, en este susto que nos estamos dando cuenta, ¿cuál es el procedimiento ahora? ¿O nada más vienen aquí, nos personalizamos, un saludo a la bandera y todo? ¿O ya hay un procedimiento Judicial o eso se queda ahí porque no aparece ni el extranjero, el constructor nada más dice que no hay nadie y listo? ¿O ellos pueden seguir construyendo así hasta que aparezca alguien? No.

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, responde indicando: Bueno, yo hice la consulta al abogado y me dijo que, en ese caso, verdad, sí hay que utilizar todas las herramientas que tengamos a la mano y necesarios para poder notificar a la persona que es responsable de la propiedad en este caso, verdad, y de la obra que se está haciendo. Yo creo que estamos obviamente frente a un caso de construcción sin permisos, evidentemente están evadiendo, ¿verdad? No, en este momento no podemos entregarles a ustedes una clausura, digamos una boleta que signifique la clausura de la obra, porque como les dije, nosotros nos estamos rigiendo por acá el compañero Fabián, de hecho, las veces que yo le paso expedientes para que sean elevados a nivel de juzgado civil y demás, tienen que ser notificados, por lo menos la primera notificación al propietario registral. Y en este caso es un tema que nosotros sí solicitamos un poco de paciencia porque estamos haciendo todo lo posible a lo interno de poder averiguar cómo llegar hasta esa persona. Porque lo que van a hacer es que nos van a devolver el caso y acá está el compañero que podría confirmarlo.

El Sr. Presidente, señala que, le surge una duda. Porque una cosa es iniciar un procedimiento y otra cosa es una clausura. Es decir, usted... en Semana Santa, cuando antes se grababan en cantinas, y alguien las abría, usted iba y le ponía un sello, independientemente de quién fuera el

dueño o de quién estuviera presente, o sea, son asuntos diferentes, me parece, porque si no, va a ser totalmente imposible seguir un proceso de estos, y se va a seguir construyendo, y van a terminar sin que nosotros podamos hacer nada, y ahí se están violentando todas las leyes posibles, ¿verdad?

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, responde indicando que, Claro, a modo de colaborar, Nosotros hacemos una visita, detectamos la construcción, lo que veamos tenemos que entregarlo a un documento oficial, formal, explicándole las normas que incumple y todo lo demás, un protocolo legal para que nos sirva como herramienta y fotografías que nos sirvan de herramienta ante un proceso. Pero esta notificación se tiene que entregar a un propietario registral o un correo oficial. Antes, y digo antes, con mucho peso, las dejábamos. O nos hacíamos acompañar de dos personas, otra era testigo del acto, o a una persona que aparentaba mayor de 15 años, lo dejábamos. Le damos el proceso que la ley nos permite, que son 30 días, pero aquí usted va a hacer una pausa. Se notificó la persona que inició una construcción sin permiso, cometió un error, Inició la cuestión sin permiso. Si detectamos al propietario registral, si le entregamos la nota, todo lo que te digo, se pongan o no se pongan cintas, que eso sería un tema gráfico, pero el peso legal es el oficio. Nos damos una vuelta en carro y venimos a la semana, porque es importante dejar que ahora hay una lista roja, en donde ese caso está, la inspección tiene una lista roja, tiene que ir más. Nos damos una vuelta una semana y siguen construyendo, hay otro delito. El primero fue no permiso de construcción, el segundo es desacato, se crea otra nota y demás. Pero acuérdense que antes me detuve un momento para hacer fotografías y esta segunda vez que vine y vi un desacato, tomo otra fotografía vuelvo a generar mi documento formal legal y ahí entro yo ahora y ya me pasa el caso del proceso de nosotros y yo elevo el caso a fiscalía por desacato, por desacato. Y voy a hacer, y es que estoy hablando, quiero hablar con ejemplos. El vecino del señor Omar Ramos, no sé si se acuerdan, hace mucho vine yo por eso, La persona salió del país, no teníamos de qué notificarle. Volvió al país, y no voy a exagerar que, bajándose del aeropuerto, pero volvió al país, se le notificó, tuvo que ir a los tribunales. Pero ojo el tema, no se ha cerrado todavía. Es un proceso legal que tiene un ritmo que no lo pongo yo, no lo impone ella, pero ya están tribunales. El juez ya le dijo al señor, no voy a decir el nombre, el juez ya le dijo al señor qué va a hacer, porque el juez le da la oportunidad de ponerse al día y le dice, no, llegó hasta las últimas. El proceso sigue en tribunales, ¿me entiende? Entonces, este señor tiene dos casos con nosotros. No tiene permiso de construcción, uno. Cuando lo saque tendrá que pagar por todo lo que tenga que pagar más una multa y tiene el caso de desacato, que no sé cuál va a ser su penalidad, depende de lo que afectó y demás, eso lo va a medir el juez. Entonces, en respaldo a lo que dice ella ahorita, ¿qué hacemos? Y perdón por lo que vaya a decir, quisiera traer buenas noticias, pero bueno. ¿Qué hacemos si dejamos un papel debajo de una piedra o que una persona nacional o no nacional, no reciba el documento, que no tenga nada legal amarrado a la propiedad, que según lo que ella estudió, para variar en este caso, como que si todo fuera fácil, para variar en este caso, el propietario registral falleció y creo, creo que se lee que está pasando algo sucesorio y demás y por eso está creando, porque ahorita existe un número de planos que no ha generado folio real, entonces existe todavía un vacío y demás. En este caso, si entregamos esa boleta y demás, cuando lleguemos a un juicio que ya nos ha pasado, el juez simplemente se va a reír y nos va a decir esto no lo recibí, a puertas nos lo rechazan, a

puertas. Entonces, es un tema legal un poco complicado. a lo que nos ocupa. ¿Qué es lo que vamos a hacer ahorita? Bueno, yo no soy el encargado de control fiscal urbano, yo le sugiero a mi compañera que, en lista roja, posición número uno, tiene que estar el inspector yendo y yendo y yendo, es la única forma de poder detectar. Ahorita tenemos policía municipal, yo hice una consulta en algún momento con el caso del señor vecino de Don Omar Ramos, hice una consulta. ¿Podemos llegar con policía y llevarnos, como lo hace Patentes, que recoge frutas y demás, llevarnos las herramientas y venir a guardárselas? No lo podemos tocar, no lo podemos. Lamentablemente es una cuestión, un vacío legal que ahora nos critica a nosotros, pero esas herramientas aún no las tenemos. Entonces, haciendo un resumen nuevamente, no sé cómo Damaris llegó ahí, porque realmente eso es súper oculto. No sé si entienden cómo llegar hasta ahí. Es súper oculto. Posiblemente Fernando Chávez o el inspector en curso, no sé, el que sea, se dé una vuelta en algún momento. Yo he ido ahí. No sé si se ubican. Eso hay que tomar una mañana o media mañana para ir hasta allá. Tenemos que bajar hasta Casa máquinas porque el ICE tiene ese camino habilitado ahí. En alguna grava, no lo tiene asfaltado, pero en grava está bien, buen camino. Llegas hasta Casa máquinas, que sigue siendo Atenas, Es un buen paseo eso. Regresarse y básicamente, como te digo, hemos ido porque hemos dado permisos en ese primer tramo de 300 metros hasta Villa Feria porque el AyA les estaba dando agua potable. Yo cuando he ido, yo no vi esa construcción. Esa construcción podrá tener un mes, un mes y sí, le pido disculpas a nombre de la municipalidad por no poderlo detectar, pero en este momento está en lista roja, supongo, si no hay que hacerlo, lista roja, pues yo número uno, y empezar a fiscalizar, fiscalizar, fiscalizar. Entonces, básicamente este señor, que no sé quién es, ya cometió un error, una falta, que es no permiso. Pero si sigue construyendo, va a cometer otra falta. Pero no le podemos meter la segunda falta porque no le hemos dicho que está incumpliendo. Ahorita tenemos esa emergencia. Más bien, si alguien lo conoce y tiene algún dato que nos pueda ayudar, es lo que necesitamos. Correo un contacto, un número, un familiar para poder llegar a esa persona. Esa es la investigación que ella nombró. Este sería su aporte.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, Yo no voy a entrar en detalles, hay mucho tema aquí. Fabián ya dio una explicación sobre el tema de la notificación. Sí, muy preocupado. Y como ustedes saben, ya nosotros estamos de salida, pero no por eso debemos de dejar las cosas o desentendernos de las cosas. Sí es muy preocupante el hecho de, ante cosas tan evidentes como esta y que no exista a quien notificar. Porque yo me pregunto, la persona que está ahí de maestro de obras, ¿a alguien le paga? Con alguien está, entendiéndose él, simple y sencillamente no quiere dar información. Pero me parece que, por solo ese hecho, así puede aparecer un montón de gente o creo que eso es como una luz para dar de qué decir, no aparezco nunca, no tengo dónde notificarme, entonces eventualmente, y bien lo explica Fabián, usted no puede, si no ha notificado el hecho de que está construyendo de manera irregular, no puede llegar a hacerle otra supervisión y agregarle una desobediencia. O sea, el tema es importante, pero tal vez ahorita no tanto la gravedad del hecho, sino de buscar medidas remediales a esto y me parece a mí, con todo respeto, que el asesor jurídico de esta institución tiene una gran responsabilidad y un gran peso sobre eso. Más que ustedes, porque ustedes hacen la parte técnica y facilitan toda la información. Pero no podemos quedarnos imposibilitados porque mañana no aparece el dueño de tal cosa, o como dicen ahí bien, los dos propietarios registrales están muertos, no se sabe si hay un mortal, se podría saber si hay algo anotado sobre la finca. Lo único que me están diciendo es

que buscaron anotaciones sobre que no hay segregaciones ni trasposos sobre la misma, no ha generado planos. Pero bueno, es mucho el detalle, la verdad es que no vale la pena. Yo, como les digo, me preocupa muchísimo, vean a la hora en que nos vamos dando cuenta de cómo se están manejando las cosas en ese sentido. Y me imagino que esa lista roja que dice Fabián es sumamente grande. Me parece que sí, me imagino y posiblemente no exista la capacidad humana tampoco dentro de la Municipalidad para cubrirlo. Pero eso es algo que yo llamo a la reflexión, y si alguien, pues de los que nos están escuchando, que vienen para acá, tomen en consideración esas cosas, porque tenemos que empezar por el principio. Y ve qué sencillo, es decir, no, no está el dueño. No, no tengo a quién notificarle. O sea, no es posible que no haya forma de poner un sello, eventualmente. ¿Por qué? Porque hay una constancia de que la obra se está realizando sin permiso. Ok, entonces usted para la construcción y que sea persona, veremos, si no sea persona el propietario nunca, pero quedó detenida la construcción. Pero les repito, bueno, señores regidores, yo no sé si valoramos ese tema para cerrar este primer punto y tomamos algún acuerdo en el sentido o que venga Cristian, y nos explique cómo es que maneja esta historia y cuántas hay aquí en esa misma situación, porque entonces el trabajo que ellos están realizando es un desgaste, simplemente ir y ver que una propiedad se está construyendo sin permiso y no se puede hacer absolutamente nada, entonces ¿para qué inspecciones? Me pregunto yo, ¿verdad? Muchas gracias, Fabián, y sin algo te ofendí, discúlpame, esto no es un tema personal, tranquilo, simplemente es un tema que uno calienta un poquito porque realmente le da un poquillo como de coraje de que las cosas se manejen así, pero yo sé que no es culpa de ustedes.

El Sr. Presidente, indica que, ahí tal vez, nada más como un tip, también se puede coordinar, ya que tienen esa lista roja y que van a tener que estar yendo a menudo, tal vez coordinar con la caja, coordinar con el INS, para ver, estoy seguro que, no hay póliza, estoy seguro que no hay... Sí, adelante, perdón.

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, Bueno, agradecerles el espacio, verdad. Sí quiero decirles que... Los inspectores, el equipo de trabajo que tiene control fiscal, hace todo lo posible con las herramientas. Muchas veces di con las uñas, en realidad. La lista roja, déjenme decirles, que no es muy grande. En realidad, sí hay mucho flujo de inspecciones, pero la mayoría son notificadas al propietario. se les da el procedimiento de los 30, 15 días. Las personas normalmente vienen y las que no vienen ahí le seguimos jodiendo, ¿verdad?, como dicen popularmente. Pero sí aclarar, la lista no es tanta, la lista roja que mencionó el compañero. Sin embargo, los casos que ha habido sí se han llevado por medio del departamento de él a las instancias que han correspondido. Pero sí he de aclarar que Control Fiscal y Urbano en este momento le está dando soporte, no solamente ingeniería. está dando soporte a cobros, a valoraciones, a patentes, a ingeniería, le está dando a conflicto vecinal, a ley de aguas, a las solicitudes que envía desde la Alcaldía. Entonces sí es un flujo bastante grande el que nosotros recibimos y por eso nosotros también pedimos un poquito de paciencia e intentamos, como les dije, trabajar con lo que se tiene en este momento. Esperamos que la Municipalidad en muchas cosas, por ejemplo, la tecnología, llegue a avanzar también un poco más.

El Sr. Presidente, señala que, pensaría más bien, Don Juan Carlos, que tomar un acuerdo en el sentido de que, en dos semanas, a partir de ahora, o sea, en 10 días, nos manden un informe con una actualización de lo que ha sucedido con este proceso, o sea, qué se ha logrado en 15 días. Pues si está en esa en esa lista roja, bueno, viene Semana Santa, evidentemente que no van a poder estar en estos días, pero ya la próxima semana tal vez se logre algún avance y tal vez la sesión de hoy en 15 nos pueda enviar un avance de cómo va la obra.

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, Nada más aportar lo que dijo el señor Dengo sobre la clausura, como lo mencionó el compañero Fabián, en realidad dejar una boleta bajo una piedra no vale la pena. ¿verdad? Nadie va a responder por esa boleta. Lo mismo es las cintas, la clausura, o sea, lo mismo es el agua se lo lleva, lo que sea. Lo importante es que tenemos un informe donde se hizo la inspección, donde se llevará el seguimiento y si se tiene que ir a otras instancias se llevará muchas gracias.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, buenas noches, lo mío es una aclaración. Este problema que se está viendo es por solicitud de la Asociación de Desarrollo de Balsa. Yo lo que hice fue, cuando ellos leyeron la carta aquí, comentar eso porque también fui a ver eso. Y también eso no está en Casa máquinas. Eso no está en la parte esa, eso está en la línea corriendo hacia Carretera Orotina. La línea pasaba por un lado y luego la trasladaron a otro lado, entonces quedó como una isla encerrada en donde están haciendo esa construcción. Lo que yo quiero es, Damaris, que ese documento y todo eso que usted tiene ahí, el estudio que ha hecho, si es posible, se lo haga llegar a la Asociación de Desarrollo de Balsa, porque ellos fueron los que mandaron, aquí está la nota, este mayo le la recibió, entonces que le haga llegar a ellos. Y la otra aclaración es que en Balsa no hay acueductos y alcantarillados. en balsa lo que hay es una asada y ahí en ese punto la asada de balsa no da disponibilidad de agua entonces para que también lo analicen y si necesita una explicación referente a lo del agua se lo piden a la asociación de balsa porque hay un grupo que maneja también junto con la asociación eso entonces para aclarar no fue Omar Ramos el que puso eso sino yo apoyé o estoy apoyando la petición que hizo la Asociación de Desarrollo de Balsa por petición también de unos vecinos de Concepción que tienen propiedades por ahí en donde están inconformes con la forma esa y una persona que trabaja en el área donde creen que se va a hacer esa cuestión fue uno de los que pusieron la queda. Entonces, para aclarar eso y tal vez para que sea más conforme lo que ustedes han presentado y que la asociación esté enterada también de eso. Y es un soporte de ayuda para ustedes porque así ellos también analizan el caso y pueden trabajar en conjunto con ustedes. Gracias.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, Sí, tal vez nada más para información, señorita. Me acaba de mandar un buen amigo una información aquí a mi WhatsApp, en donde me dice que lo que se está construyendo es un matadero de pollos. El dueño es Don Burton, que es el dueño de Pollos Paco, que mañana mismo me pasa el domicilio. Así es que apenas me lo pase y yo se los hago llegar.

El Ing. Fabián Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, indica que, el segundo acuerdo, ese habla sobre una construcción en Escobal. Escobal, prácticamente detrás de la oficina de la

Asada de Escobal. En ese sitio existe la construcción de un rancho, una piscina, algunas obras complementarias y actualmente me parece a mí que se está haciendo para alquilar y otras actividades y sin que parezca yo una grabadora, inspección y fiscalización de la Municipalidad de Atenas contra el fiscal urbano lleva al caso lo detectó, notificó, está en ese proceso. Aún no ha llegado una etapa en la que yo tenga que proceder y gracias a Dengo que antes expresó las disculpas, yo también, sí, sí, también, perdón, soy humano, pero les pido disculpas. El punto es también que este caso en específico No tiene permiso, estoy consciente de que no tiene permiso, estoy consciente de que es una construcción que está dentro de una servidumbre. Como no tiene permiso, supongo que no tiene uso de suelo y se está haciendo un aparente mal uso del agua potable de la asada de Escobal. Todo eso, entonces, lo conoce Fiscal Urbano y está, lo mismo que expliqué anteriormente, notificando, ahí sí, el propietario sí vive en Escobar, sí fue notificado, están sus procesos, el primero se le da 30 días, se le da una oreja, el vecino no hizo nada, se le da 15 días, se le da una fajita y después ya procede en ese proceso. ¿Ok? Básicamente, la construcción se detectó 100% terminada. Entonces, el caso que nos ocupa en este momento es sólo construcción sin permiso.

El Sr. Presidente, consulta a la Sra. Damaris, si de este caso ello nos explica algo de este segundo caso.

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, indica que, Fernando Chávez lleva el caso como inspector, ya se notificó, no conozco nombres y si lo supiera no lo voy a decir, pero sí es vecino de Escobar. Está dentro de esa primera ventana de 30 días que él tiene. Yo no lo dije antes, pero creo que en el aire Quedó claro, porque el señor Dengo lo dijo, obviamente cada movimiento que uno haga, aunque sea técnico, existe un respaldo legal que nos dice cómo proceder. Y estamos dentro de esa primera ventana de 30 días, se le debe buscar, para notificar por segunda vez, se le da la mitad del primer plazo que se le dio, en este caso 15 días, paréntesis. Alguien puede preguntar ¿por qué 30 días? Conmigo entré hace 14 años a trabajar aquí y apenas entré, La señora auditora hizo una auditoría en mi oficina y se detectó que antes se le daban ocho días, quince días, y ella decía, pero ¿cómo? Que eso se reguló y se estableció en treinta días, el primer lapso, treinta días naturales, para que la persona iniciara o se colocara en el proceso de subsanación. Pasados esos treinta días, la municipalidad procede a notificar nuevamente y ahora le otorga quince días Pasados los 15 días, el control fiscal urbano, bueno, aquí corresponde, se da cuenta que no tiene permisos, se va a notificar, se verifica que no sacó permisos, en el estado que está, y yo inicio, Fabián Méndez, ahora es ingeniería, entra, certifica el expediente, busca las otras piezas legales y demás, y con la colaboración de Christian Arias, el expediente llega hasta los tribunales. Y no es que nos lavamos las manos, porque el juez nos ha llamado dos o tres años después, podría empezar a darle una lista de casos en las que nos llama y como humanamente a uno se le olviden las cosas, tiene que volver a estudiar e ir a un proceso. Igual, como ustedes lo entienden supongo. Eso es.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le consulta al Sr. Fabián, los siguiente vamos a ver, ese caso llegó aquí al Concejo por una denuncia del síndico de Escobal Don Jorge Ocaña, refiriendo a que habían otorgado un permiso para una residencia, para la construcción de una

residencia, y que ahora se estaba desarrollando ahí o se desarrolla una actividad comercial. Vos en tu exposición ha sido claro que efectivamente se está usando como una actividad comercial. Hay un momento en que me perdí porque la compañera de control urbano dice que no le corresponde o que no lo tiene ella. Entonces, yo quisiera tal vez que nos digas si ya fue notificado o no ahora, porque no lo vas a tal vez a tener en la memoria, pero si nos haces llegar, el documento en el cual fue notificado y estos plazos que vos decís que empiezan a funcionar de los 30 días y posterior a los 15 y sabemos que en este país la justicia no es tan pronta y cumplida como debería de ser, pero ya eso es un asunto que ya sale de nuestras manos. Pero sí, más que todo apoyando la gestión de don Jorge, porque hay una cosa ahí también muy importante, tal vez la actividad comercial no sea lo más grave, porque qué bonito que en los distritos hubiera un balneario o un lugar donde la gente se pueda ir a divertir. Si no el hecho de que, y vos lo dijiste bien ahora, se está utilizando agua, de la asada de Escobar que eventualmente podría estar perjudicando a algunas viviendas o eventualmente limitándole la capacidad de disponibilidad de agua que la asada pueda dar por el hecho de que ahí ya no es lo mismo llenar una piscina, ¿verdad?, para actividad de ese tipo que una vivienda. Entonces, yo quisiera, porque no es el tema del sin permiso, el sin permiso opera porque no tendría eventualmente permiso para la actividad que se está desarrollando. No así, sí me imagino que hay permiso solicitado por el propietario, para desarrollar o construir una vivienda, ¿verdad? Tal vez si nos pudieras aclarar así, ya que la compañera de control urbano ella manifiesta que no conoce el tema, cuando el señor presidente la llamó, entonces para ver en qué etapa está, porque sabemos que vos vas a una etapa ya casi que última, ¿verdad?

El Ing. Fabían Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, indica que, bueno, gracias por esta otra oportunidad. Ahí prácticamente se otorgó para un rancho, no recuerdo la medida, pero cuatro postes, un inodoro, y de esos miles casos, bueno no voy a decir miles, aproximadamente se dan 250, 300 permisos por año. Un 20% de esos permisos, unos 50 permisos que yo doy por año solo son 4 postes con un techo, 4 por 4, un techo y un inodoro. De esa manera, se van para el aviado o la asada y tienen la capacidad de comprar un medidor y colocarlo. La emergencia del agua obligó a la gente a cuidarse y hace eso. También con eso colocan un medidor eléctrico. Ahí se otorgó una institución de esas. cuando, con este baile que hubo, y esa situación, que no manejo los tiempos, esa obra se detectó en ampliación, la detecté yo precisamente, la detecté en ampliación, se notificó, pero sería volver a empezar si les explico que fue algo como esto, los constructores eran de San José, nadie me quería recibir, es complicado, no sé si andaban en la calle, es un poco complicado. Y el punto es que se siguió, se siguió y se logró detectar. Yo he hablado con don Jorge Ocaña, nos interesa, hemos hecho una yunta a veces nosotros mandamos notas al AyA y al ICE para que no les dé los servicios, o se los corte o en este caso a patentes, no le den una patente. Nosotros cerramos, tratamos de cerrar. Don Jorge Ocaña, yo he conversado con él, ¿por qué no existe una herramienta jurídica, legal, por parte del AyA en la que se pueda cobijar y decirle, mira, te di una paja para tanto, la situación es otra cosa, corta. Pero ese es un tema de él. Es importante que cuidemos todos el agua, pero él va a tener que, bajo su responsabilidad, ver cómo opera, lo de nosotros es el caso de la construcción y demás, se notificó, estamos en ese proceso. Yo estoy consciente, Fernando Chávez notificó, la primera vez, estamos en esa primera ventana y por eso antes fui claro, espero no repetir tanto con eso, no le

voy a dar más persecución a esa lista roja porque ya la construcción está 100% hecha. ¿Me entienden? Entonces no va a haber una... No puedo constatar una violación al avance de obra porque ya está. Básicamente, eso sería señores.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, comenta que Nada más dos cuestioncitas ahí para aclararles a todos. Muchas veces cuando usted tiene un pozo, aunque sea un pozo artesanal, aunque sea un pozo hecho ilegal, usted también puede sacar un permiso de construcción. No quiere decir que la asada de Balsa o la Asada de donde sea el área, necesita tener un ramal, usted dando disponibilidades. Hay otros mecanismos para sacar un permiso y mucha gente utiliza ese tipo de herramientas, primero por la necesidad, algunos porque no se dan en Atenas muchas disponibilidades de agua y eso ayuda a que la gente pueda construir, pero también ayuda a que haya un poquito de ilegalidad en ciertos casos, simplemente es para aclarar ese punto, que no necesariamente tiene que haber un ramal del AyA o que estén dando disponibilidades. Puede haber otras herramientas para solicitar un permiso de construcción. Segundo, ya cambió la ley, ya no es vinculante si tienen permiso de construcción o no para dar una paja de agua. Ya estamos, ya lo que se quiere hacer es independizar el sistema. Nosotros si damos una paja de agua, antes era una carta de disponibilidad, se daba por un año, ahora hay que darlo por tres años, y no necesariamente tiene que haber un permiso de construcción. Ya se legal, totalmente, esa parte de la municipalidad es con las asadas y con el AyA. Para que lo tengas claro ahí, en ese sentido. Luego, cuando hay una violación, cuando nosotros damos una carta de disponibilidad y se la damos a alguien y hace otro tipo de cosas, nosotros sí tenemos el amparo, como ASADA, para cortar esa faja de agua o llegar a una negociación con ellos. No tiene nada que ver con la parte de las municipalidades. La municipalidad da un permiso de construcción, pero el agua la manejamos nosotros, somos los responsables y nosotros somos los que tenemos que ir ahí y hablar con ellos o cortarla, quitarla porque falló o llegar a una negociación con ellos. Pero traerlo acá no es el procedimiento porque ellos no tienen herramientas para que puedan hacer algo por nosotros, para que lo tengas ahí en cuenta.

El Sr. Presidente, agradece las aclaraciones e indica que entonces, recapitulemos para con esto. Lo primero que tenemos que hacer es pedirles a ellos que todo lo que nos presentaron hoy nos lo entreguen por escrito para que quede constancia, si son tan amables.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, consulta al Sr. Fabián. Una pregunta, don Omar la semana pasada habló algo sobre los pisos de Rio Grande, eso en qué proceso está los pisos de Rio Grande, del gimnasio, ¿qué conocimientos saben ustedes?

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, solicita la palabra para nada más si me deja para aclarar nada más del tema pasado

El Sr. Presidente Sí, estamos revolviendo un montón de cosas. Creo que. No vamos a salir de este, terminemos con el punto que traíamos y ya casi vemos ese otro, aprovechando.

La Licda. Damaris Villegas Cortés, Depto. Control Fiscal y Urbano, aclara que Nada más era para aclarar la consulta que usted me dijo, que, si yo tenía injerencia, dije que no, porque ustedes recuerdan el Ius Variandi, en ese momento se trasladaron los casos de inspección al compañero Fabián, y es un caso que es de seguimiento, por lo que ahorita lo tiene él.

El Sr. Presidente, indica que, entonces, nada más, el acuerdo que vamos a tomar con respecto de esto es que en dos semanas se nos aclare, se nos brinde un informe de seguimiento de lo que ha ocurrido en cuanto a la notificación del primer caso. El segundo ya vemos que va normal y sí, les corresponde a ellos. Así es, ese es el acuerdo que vamos a tomar. Si están de acuerdo, compañeros sírvanse levantar la mano.

Acuerdo # 4

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN DE PEDIRLES A LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS EN EL TEMA DE LA DENUNCIA POR CONSTRUCCIÓN DE APARIENCIA INDUSTRIAL EN CONCEPCIÓN. NOTIFICADA MEDIANTE EL OFICIO MAT-CM-110-2024. UN INFORME DEL ESTADO DE SITUACION DEL SEGUIMIENTO A ESTA DENUNCIA. PARA UN PLAZO DE 15 DÍAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo # 5

SE ACUERDA SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN LA COLABORACIÓN DE INSTRUIR A LOS DEPARTAMENTOS QUE REALIZARON LAS EXPLICACIONES Y ACLARACIONES, EN ESTA SESIÓN CON RESPECTO A LAS DENUNCIAS POR CONSTRUCCIÓN DE APARIENCIA INDUSTRIAL EN CONCEPCIÓN Y PERMISOS CONSTRUCTIVOS DE VIVIENDA EN ESCOBAL, LE BRINDEN A ESTE CONCEJO ESTA INFORMACIÓN DE FORMA ESCRITA PARA REMITIR A LOS GESTIONANTES LAS RESPUESTAS A SUS CONSULTAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario consulta sobre el proceso de los Pisos en Río Grande que fue consulta del Sr. Omar Ramos la semana pasada.

El Ing. Fabián Mendez Marín, Depto. Ingeniería y Construcción, indica que, eso es un proceso que ha elevado el encargado El licenciado Alejandro Chávez. Él elevó ya el proceso con todo el cuerpo legal hacia tribunales y se está ventilando en ese momento.

El Lic. Jorge Rodríguez Montero, Depto. Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, da las buenas noches a todos. Bueno, primeramente, ahorita que tocaron el tema del piso de Río Grande, a modo informativo le voy a dejar este documento a Marjorie. El mismo se encuentra en juzgado de cobro del primer circuito judicial de la Alajuela. la Abogada que lleva a cargo el proceso por parte de la municipalidad envió que las gestiones que

se han hecho son demandados a personas y se oponen a la decepción. En la condición de abogada, la representante de la Municipalidad de Atenas se apersonó anticipadamente a dar contestación el diecisiete de abril de mayo, perdón, dos mil veintitrés, y el juzgado notifica la contestación del demandado el veintiocho de junio de dos mil veintitrés. Se presentó una adición a la contestación de la oposición con el expediente certificado por parte de SICOP directamente el tres de julio y por el momento el juzgado no ha resuelto por ninguna de las dos partes. Entonces eso es más que todo a cómo está el proceso

El Sr. Presidente, menciona que, entonces eso está en proceso, sí. Lo de la justicia pronta e incumplida que hablaba Juanca.

El Lic. Jorge Rodríguez Montero, Depto. Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, señala que, continuando con el otro punto, con respecto al informe del concurso del Contador, rápidamente, bueno, ya se hizo externo, se hizo externo, entonces me voy a permitir leer un informe que ahorita se lo dejo a Marjorie. Entonces, sobre la apertura del concurso, que mediante oficio MAD-DA-1182-2023, la Alcaldía Municipal comunica la apertura del concurso 04.2023 para contador municipal. sobre la declaración de inopia que la Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos realizó el estudio sobre el ascenso directo para el cual no había ningún funcionario en propiedad en la categoría inferior e inmediata, por lo que se declara la inopia en el procedimiento de ascenso directo y se ordena a esta gestión proceder a iniciar, proceder inmediato a iniciar con el concurso externo entre todos los colaboradores. que mediante publicación efectuar 24 de noviembre del 2023 en la guía de criterios de selección se publicó en el diario oficial La TEJA, para la plaza de contador municipal. Sobre los criterios de evaluación, según el artículo 128 del Código Municipal, para el ingreso al servicio entre el régimen municipal se requiere satisfacer los requisitos mínimos. Que fije el manual de puestos, demostrar idoneidad sometándose a pruebas, ser escogido en la nómina enviada a la oficina encargada de seleccionar al personal, prestar juramento ante el alcalde municipal, firmar declaración jurada de que no tiene impedimento para ser contratado y llenar cualquier otro requisito. sobre las ofertas del análisis se hizo una revisión oficiosa de las ofertas recibidas para realizar una preselección identificando los oferentes que cumplen con el perfil requisitos y características solicitadas por el perfil de la plaza en el concurso y no se logró completar la terna a nivel interno por lo que se procedió a realizar el concurso externo de dicho concurso se convocaron los tres oferentes a los cuales se presentaron Osvaldo Suárez Mena, Edgar Francisco Loria Jiménez, Manuel Emilio Cisneros Herrera. Sobre el proceso de la prueba, los responsables estaban bajo la supervisión de mi persona, el licenciado Jorge Rodrigo Montero y la prueba psicológica a cargo de la licenciada Jaqueline Ávila. Entonces, de acuerdo a este informe, digamos, se hacen las conclusiones y recomendaciones, el cual se las voy a trasladar a ustedes en este momento. El concurso para ocupar la plaza, contador municipal, categoría PM3, fue realizada conforme el procedimiento establecido en el Código Municipal y manual de puestos de esta Municipalidad. Los sobredientes presentados son aptos para realizar las funciones destacadas. Se recomienda a los señores regidores y miembros del Consejo Municipal proceder a escoger y nombrar, considerando el principio de idoneidad establecido en la Constitución Política, la Ley General de Administración Pública y el Código Municipal, y los candidatos seleccionados deberán presentar juramento ante el Alcalde Municipal

como lo estipule el artículo 94 de la Constitución Política. de la República y firmar declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la Administración Pública Municipal de conformidad con lo establece para el efecto del Código Municipal. Entonces, prácticamente este sería el pequeño informe, digamos, con respecto al concurso. Ya las pruebas se aplicaron y se estaría dejando a ustedes para la elección del candidato.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le consulta Gracias, don Jorge. Hay un tema ahí que no entendí muy bien cuando empezaste a hablar para pasar del concurso interno al externo. En este momento, ¿quién está ejerciendo la plaza de contador?

El Lic. Jorge Rodríguez Montero, Depto. Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, responde indicando que, Bueno, actualmente se encarga el compañero Edgar Loria, él cumple con todas las características, digamos, del puesto. Inicialmente, cuando se hace un concurso, se hace primero ascenso directo, que es el que esté por debajo de esa categoría, que cumpla con los requisitos, en este caso no había ninguno. él está interino, interino, entonces no lo cubre como para ponerlo en propiedad. Después sigue el concurso interno, que se hace a nivel municipal, en el cual tampoco salió la terna, por lo que se tuvo que hacer externo, y de todos los que mandaron, sólo tres, a nivel externo, de todos, sólo tres cumplían con los requisitos y atestados.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, le consulta extraño en el buen sentido de la palabra, no quiero que se me malinterprete, el hecho de que si tienen una persona en la plaza de contador, que ya tenía, tengo entendido, más de un año de estar ahí, y luego realizan un concurso interno, esa persona en buena tesis tiene los requisitos para ser elegido como tal o por estar ahí. Entonces me entra en duda el tema de la inopia, porque la inopia, ya lo he repetido muchas veces aquí, es cuando no hay absolutamente nadie que tenga los requisitos para llevar adelante determinado o estar en determinado puesto. Ahora, creo que es un tema de interpretación de ustedes, no sé si el manual de puestos que dice, a ver. Aquí lo toma de esa manera en el sentido de que un interino no puede aspirar a participar en un concurso interno por la condición misma. O sea, eso, perdónenme, pero... de esa exclusividad de esta municipalidad posiblemente. Sé que se modificó el artículo que corresponde al tema de que tiene que ser por terna, eso sí lo sé, hay una modificación al artículo del código que establece eso. Y bueno, ahora al final estoy entendiendo que el concurso, por ahora una agilidad de lo más rápido que he visto se hace externo, y ya tenemos tres candidatos, es así, para que este consejo lo elija. Hoy nos está dejando esa terna, tengo entendido, para que nosotros tomemos una decisión, me imagino que, para la próxima sesión, o lo veamos en comisión, por supuesto, y yo quisiera en ese sentido, y por lo que representa el nombramiento de alguien también, Y de una vez, sin adelantar criterio, pero me parece que lo más conveniente es que sea la nueva administración la que proceda a hacer eso, y no nosotros, dado que lo que falta es un mes. Y de igual manera, si ya el proceso ustedes lo llevaron adelante, creo que yo no quisiera malos entendidos tampoco con los nombramientos. Y discúlpenme, no estoy desconfiando de nadie, pero sí hay veces, hay procesos que se agilizan mucho, Y hay otros que se quedan. Y entonces ahí es donde uno pues, como dicen, arca abierta

hasta la justo peca. Mejor mantenernos así vamos a esperar a ver, como les digo, yo en lo personal no conozco a ninguno. Como dice don Ronald, es importante enviarlo a comisión. y que la Comisión de Nombramientos o de Gobierno y Administración, no sé dónde la va a enviar el señor Presidente, lo podamos ver si es que el tiempo nos da para ello, ¿verdad? Pero sí tengo mis dudas, Jorge, seriamente, en el movimiento de cómo lo manejan aquí. Yo tuve muchos años en la Administración, me tocó que ver el tema del recurso humano. No soy experto en recursos humanos, pero tampoco desconozco del todo la materia. Y entonces son algunas dudititas que a mí en lo personal me nacen y que, bueno, aquí se maneja, me imagino que todos lo están haciendo de manera correcta, yo no voy a hacer quién para decir lo contrario, pero sí es importante que la ciudadanía tenga claridad de cómo se hacen las cosas y cómo se eligen, para que después no anden comentarios en la calle. ni a favor ni en contra de nadie. Muchas gracias.

El Lic. Jorge Rodríguez Montero, Depto. Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, responde indicando que, sí, Juan Carlos, nada más para tocar, bueno, en lo que mencioné, el Artículo 128 del Código Municipal, dice, para el ingreso al servicio dentro del régimen municipal se requiere satisfacer los requisitos mínimos que finge el manual de puestos, demostrar idoneidad sometándose a pruebas, ser escogido en la nómina enviada en la oficina encargada de selección de personal, prestar el juramento ante el alcalde, firmar declaración jurada que no tiene impedimento para ser contratado, y llenar cualquier otro requisito. En este momento, al ser interino, una persona interina no tiene que cumplir con esos requisitos. Para estar en propiedad, sí lo deben tener. Y así como tiene que haber una terna, bueno, los requisitos académicos sí, pero con respecto a las pruebas de idoneidad, no se hacen cuando es interino. Entonces, sí tienen que cumplirlas.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, Muchas gracias, Don Jorge. No, no, eso sí lo tengo muy claro. Gracias

El Sr. Diego González, Regidor propietario consulta buenas noches, Jorge. Nada más una consultita, porque lo ignoro. La persona que se encuentra actualmente ejerciendo esa función, ¿no lo cobija el Transitorio 9 de la Ley de Empleo Público sobre los dos años de estar en el puesto?

El Lic. Jorge Rodríguez Montero, Depto. Director Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos, responde indicando que, Este sí nada más que es este concurso digamos se empezó digamos de cuando él estaba interino hay que igual hay que hacer el concurso pero digamos ahorita ustedes tienen que hacer tienen la nómina de hecho él tiene la calificación más alta pero si lo cobija ese digamos si él tiene que hacer pruebas de idoneidad y todo pero ustedes ya escogen y tienen que darle prioridad a esa persona.

El Sr. Diego González, Regidor propietario señala que, ok es que si él nada más para recordarlo porque aquí ya se ha hecho en esta Administración Municipal y creo que, en otro momento se bueno, se ha valorado yéndome al propiamente al Artículo y dice que en este proceso deberá contemplar el concurso de valoración de méritos establecido en el artículo 26 de la presente ley de forma tal que la persona servidora pública que esté ocupando la plaza vacante en forma

interina por un periodo no menor a dos años se le considere de forma prioritaria salvo que la jefatura inmediata manifieste su posición fundamentada creo que es muy claro ahora el transitorio. Entonces sí quiero dejar eso claro porque tampoco quiero que se cometa la injusticia. Entonces nada más para valorar el articulado. Muchas gracias.

El Sr. Presidente, señala que, en este caso Gracias, Don Jorge. Entonces, tomando en cuenta el informe que trae Don Jorge, la propuesta de acuerdo sería trasladarlo a la Comisión de Gobierno y Administración para valorar el nombramiento del contador municipal. ¿Se están de acuerdo, sirva de acuerdo? Se recibe y se traslada, si están de acuerdo por favor levanta la mano.

Acuerdo #6

SE ACUERDA RECIBIR Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE SEA VALORADO EL NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR MUNICIPAL. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por el Sr. Marlos Cruz, SUTEL

Notificaciones: marlon.cruz@sutel.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: INVITACIÓN AL TALLER: PROMOVRIENDO LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS AL DESPLIEGUE DE REDES DE TELECOMUNICACIONES.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria, menciona que, en el documento se indica lo siguiente:

De parte del equipo de la Superintendencia de Telecomunicaciones – (SUTEL): En esta ocasión deseamos invitarle al Taller virtual: Promoviendo la eliminación de barreras al despliegue de redes de telecomunicaciones, a realizarse el miércoles 03 de abril del 2024 en horario de Costa Rica de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. a través de la plataforma Microsoft Teams. El taller tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades sobre temas asociados a la materia de competencia en el sector de telecomunicaciones, incluyendo la eliminación de barreras al despliegue de

infraestructura mediante la implementación de la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica, Ley 10.216.

El Sr. Presidente, indica que, la propuesta de Acuerdo sería:

Acuerdo #7

SE ACUERDA TRASLADAR LA INVITACIÓN A TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO PARA SU CONOCIMIENTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por la Sra. Carolina María González Alpízar

Notificaciones: joa.arrieta@hotmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: CESIÓN DE DERECHO DE LOCAL MUNICIPAL EN MERCADO MUNICIPAL DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en resumen, en el documento se indica lo siguiente:

Solicitud de cesión de derecho dentro del Mercado.

El Sr. Presidente, indica que la propuesta de acuerdo sería:

Acuerdo # 8

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS; Y SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA PRESENCIA DEL ADMINISTRADOR DEL MERCADO EN LA REUNIÓN DE DICHA COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME.

INCISO 3

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral Barrio Mercedes de Atenas

Notificaciones: asodedesarrollomercedes@gmail.com

Oficio: Documentos Físico

Asunto: SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE FECHAS PARA ACTIVIDADES PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en si son tres solicitudes juntas de fechas para actividades de recaudación de fondos, en la primera nota hacen la solicitud de fecha del 01 de junio del 2024 para realizar una actividadailable, con el objetivo de recaudar fondos para la cuota del Avispero.

Es espera de que la presente tenga una acogida favorable.

El Sr. Presidente, indica que la propuesta de acuerdo sería:

Acuerdo # 9

SE ACUERDA: SEPARAR LA FECHA EN CASO DE QUE, NO EXISTA NINGUNA ACTIVIDAD PROGRAMADA CON ANTELACIÓN E INDICAR A LA ASOCIACION QUE CUENTA CON DIEZ DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN CASO DE REQUERIR PATENTE TEMPORAL. EN EL CASO DE LAS OTRAS FECHAS SOLICITADAS, LAS MISMAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO REGLAMENTARIAMENTE, POR LO CUAL NO SON DE RECIBO POR ESTE CONCEJO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Junta de Educación de la Escuela de San José Sur

Notificaciones: esc.sanjosesur@mep.go.cr

Oficio: TERNA DE JUNTA

Asunto: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE JUNTA DE EDUCACIÓN PARA LA ESCUELA DE SAN JOSÉ SUR.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en el documento se indica lo siguiente:

Envían una terna para el nombramiento de representante de Junta de la Escuela de San José Sur.

El Sr. Presidente, indica que, la propuesta de acuerdo sería:

Acuerdo # 10

SE ACUERDA: NOMBRAR A LOS SEÑORES: ROSA ISEL CAMPOS CAMPOS CÉDULA# 2-0694-0124, KIMBERLY DE LOS ANGELES CESPEDES CASTRO CÉDULA# 2-0702-0713 Y ENRIQUE DE LOS ANGELES MENDEZ HERNANDEZ CÉDULA# 6-0336-0754, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN JOSÉ SUR DE ATENAS. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL VIGENTE A PARTIR DEL 25 DE MARZO DEL 2024 AL 27 DE JUNIO DEL 2025. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por CCPJ ATENAS

Notificaciones: atenascpj@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: PROYECTO 2024 CPJ ATENAS UNIENDO, EDUCANDO, CAPACITANDO Y DEJANDO LEGADO PARA LAS JUVENTUDES DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en resumen, se indica lo siguiente:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité de la Persona Joven de Atenas.

Adjunto documentos referentes al proyecto 2024 a realizar por el CPJ de Atenas, entre los documentos se encuentra el proyecto, el oficio de aprobación del proyecto, la certificación del superávit y el oficio de resguardo de los activos del departamento municipal encargado.

El Sr. Presidente, indica que la propuesta de acuerdo sería:

Acuerdo #11

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN Y TRASLADARLA A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU SEGUIMIENTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

Notificaciones: repciontse@tse.go.cr

Oficio: resolución N° 2454-E11-2024F

Asunto: REMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DECLARATORIA DE ELECCIÓN DE LAS SINDICADURIAS Y CONCEJALIAS DE LOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE ATENAS.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, solicita un momento.

El Sr. Presidente, le indica solo dar lectura a los nombres.

La Sra. Secretaria, procede con lo solicitado.

ATENAS

SINDICATURAPROPIETARIA

204910842 ANA MARCELA VILLARREAL CALDERON PSD

SUPLENTE

203210527 JORGE RAFAEL RAMIREZ RODRIGUEZ PSD

JESÚS

SINDICATURA

PROPIETARIO

207240558 LUIS GERARDO CAMPOS RODRIGUEZ PSD

SUPLENTE

204010319 SONIA MARIA MARIN GONZALEZ PSD

MERCEDES

SINDICATURA

PROPIETARIA

203400603 MARIA MAYELA SAENZ ROJAS PSD

SUPLENTE

203250740 JORGE LUIS CASTRO MIRANDA PSD

SAN ISIDRO

SINDICATURA

PROPIETARIO

203570860 LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES PSD

SUPLENTE

204480832 MARIA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGON PSD

CONCEPCIÓN

SINDICATURA

PROPIETARIO

203330792 CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNANDEZ PRSC

SUPLENTE

110470923 MARIA GABRIELA PORRAS LOPEZ PRSC

SAN JOSÉ

SINDICATURA

PROPIETARIA

110350432 ARIAM MARIA ARCE PORRAS PLP

SUPLENTE

204540271 LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ PLP

SANTA EULALIA

SINDICATURA

PROPIETARIA

204270804 ILEANA SANCHO AVILA PSD

SUPLENTE

205290983 DANICIO CEDEÑO BARRANTES PSD

C.C. DANISO CEDEÑO BARRANTES

ESCOBAL

SINDICATURA

PROPIETARIO

204270813 DAGOBERTO GUERRERO ARIAS PSD

SUPLENTE

207040559 STEPHANIE DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA PSD

La Sra. Secretaria, indica que, esos serían los representantes y que, nada más agradecería Compañeros que, si ustedes conocen a los Señores que por favor se comuniquen a la brevedad con ella, porque necesita coordinar algunas cosas con ellos. Añade que, lo agradecería mucho.

El Sr. Presidente, realiza la siguiente propuesta.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA TOMAR NOTA Y DESEAR A LAS AUTORIDADES ELECTAS MUCHOS ÉXITOS EN BIEN DEL CANTÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Sistema Documental Integrado, AyA

Notificaciones: dbsdi@aya.go.cr / rperalta@aya.go.cr / ggarro@aya.go.cr

Oficio: SG-GSD-2024-00453

Asunto: Proyecto: MEJORAS AL ACUEDUCTO DE BALSA DE ATENAS PARA ABASTECER A ANDRÓMEDA III.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en resumen, se indica lo siguiente:

Me permito informarles que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, está gestionando el proyecto: MEJORAS AL ACUEDUCTO DE BALSA DE ATENAS PARA ABASTECER A ANDRÓMEDA III, el cual está previsto para iniciar su construcción a finales del año 2024 en el sector de Andrómeda III.

El proyecto contempla la instalación de tubería en la mayoría de las calles del Asentamiento de Andrómeda III, por lo que nosotros no recomendamos el asfaltar ninguna de las calles de esta comunidad dado que se va a tener que instalar tubería nueva en la misma y estaríamos rompiendo el asfalto recién colocado pocos meses después de realizado el trabajo.

Dado lo anterior solicitamos postergar el asfaltado de estas calles para después de la construcción del acueducto para no gastar los fondos públicos de la Municipalidad y del AyA en lo mismo y además afectar la imagen de ambas instituciones.

El Sr. Presidente, indica que, la propuesta de acuerdo sería:

Acuerdo # 13

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA LO CORRESPONDIENTE. COORDINACIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0240-2024

Asunto: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0113- 2024, INFORME CASO CALLE CAMACHO.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en el documento se indica lo siguiente:

En respuesta al Acuerdo MAT-CM-0113-2024-1 y como es de su conocimiento, calle Camacho presenta un recurso de amparo bajo el expediente 23-022096-0007-CO, el cual se remite mediante Resolución N°202327588, donde concede a la Municipalidad de Atenas, que en el término de doce meses se cumpla a cabalidad lo ordenado por la Sala Constitucional el cual empezó a correr de octubre 2023 y vence en octubre 2024.

Por lo que se les informa que en acatamiento a dicha resolución se está interviniendo la calle en estos momentos con lastreado y ampliación de camino; estamos a la espera de la compra de alcantarillado para hacer el paso de aguas y solventar la problemática; en el presupuesto extraordinario 2024 se incluyó los materiales para la baranda.

La Sra. Secretaria, recuerda que, está información que la están solicitando de nuevo la pueden descargar en el enlace en la página de la Municipalidad.

El Sr. Presidente, indica que la propuesta de acuerdo sería:

Acuerdo #14

SE ACUERDA TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0158-2024

Asunto: ENTREGA DEL INFORME PENDIENTE SOBRE SESIÓN EXTRAORDINARIA PROYECTOS UTGV.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, indica que, este era el informe que, estaba pendiente de entregar de la Sesión Extraordinaria.

El Sr. Presidente, responde si, él lo malinterpretó, pensó que era otro. Indica que, la propuesta de Acuerdo sería entonces: trasladarlo a quién corresponda sería a las Asociaciones de Desarrollo.

La Sra. Secretaria, indica si, de hecho, el último documento de la Correspondencia de ese Inciso está el correo electrónico donde se le trasladó a todas las personas que vinieron ese día a la Sesión, también están los Síndicos dentro de esa lista, si alguno desea el documento en físico, puede pasar por su oficina y con mucho gusto se le hace entrega.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA: TRASLADAR ESTA INFORMACIÓN A QUIÉN CORRESPONDA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0158-2024

Asunto: CONCILIACIÓN EN PROCESO JUDICIAL.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en el documento se indica lo siguiente:

Es un análisis elaborado por el Gestor Jurídico en el cual es claro al manifestar que no existe razón para conciliar con el señor Jorge Rodríguez, en su proceso, debido básicamente al hecho que el puesto que ocupaba no estaba cubierto por la prohibición sino únicamente por dedicación exclusiva el cual queda a decisión del patrono si la otorga.

El Sr. Presidente, indica que, la propuesta de acuerdo sería: tomando en cuenta la recomendación realizada por el Gestor Jurídico, se acoge el mismo y se determina que no es conveniente para los intereses de la Municipalidad proceder con la conciliación y por lo tanto se debe continuar con el proceso judicial hasta la sentencia por parte del juzgado, tomando en cuenta que a la fecha no existe siquiera una sentencia de primera instancia dentro del mismo proceso. Si están de acuerdo, adelante.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, Sí, Señor Presidente, le parece muy acertado y muy oportuna la propuesta de Acuerdo que usted presenta. No obstante, le gustaría aclararle a los compañeros y a la ciudadanía el tema de que, eventualmente, por ahorrarse un dinero, que es lo que implica el proceso de conciliación, No es ese el tema principal. ¿Por qué? Porque podría, y de acuerdo a lo que expresa el Asesor Jurídico de esta institución, en la contestación del contencioso de la demanda presentada por Don Jorge, hay argumentos de peso suficientes que podrían hacernos pensar que la Administración pueda ganar el litigio. Entonces, eso es muy importante, el razonamiento que usted aplica, porque si conciliamos ahora, eventualmente hay una suma importante que pagar que podría no tener que hacerse si existen sentencias que digan lo contrario de acuerdo a la argumentación que nos indica el Asesor Jurídico de esta institución. Quisiera nada más aclarar eso para alguna gente que no quede como en blanco y negro, así

simple y sencillamente no se quiso y punto, ¿no? Le parece... y si cree que bien lo tiene, pues habré hecho esa observación. Gracias.

El Sr. Presidente, da las gracias a Don Juan Carlos. Entonces, si están de acuerdo con la propuesta de Acuerdo, sírvanse, por favor, levantar su mano.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA QUE, TOMANDO EN CUENTA LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL GESTOR JURÍDICO, SE ACOGE EL MISMO Y SE DETERMINA QUE NO ES CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD PROCEDER CON LA CONCILIACIÓN Y POR LO TANTO SE DEBE CONTINUAR CON EL PROCESO JUDICIAL HASTA LA SENTENCIA POR PARTE DEL JUZGADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-PAT-097-2024

Asunto: REMISION RESP. SOLICITUD DE PRESENTACION DE INFORMES, CONFORME ART 40 CODIGO MUNICIPAL. PRESENTARSE EL LUNES 25 DE MARZO 2024.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria, menciona que, en el documento se indica lo siguiente:

Es por parte del Encargado de Patentes que el reglamento se encuentra en poder del Gestor Jurídico para su revisión desde el día 21 de marzo.

El Sr. Presidente, indica que la propuesta de acuerdo es:

Acuerdo # 17

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE, POR MEDIO DEL GESTOR JURÍDICO SE SIRVA EMITIR EL CRITERIO CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY PARA SER CONOCIDO POR EL CONCEJO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

El Sr. Alcalde da las buenas noches, Señor Presidente y Concejo Municipal, informa que:

1. Esto es un oficio que, dice:

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-0294-2024 / MAT-GA-0027-2024

Asunto: Respuesta a Acuerdo MAT-CM-130-2024-1 y MAT-CM-110-2024-1, Informe de situación posible industria en Concepción.

Se da lectura al documento.

Durante la lectura, indica que, no sabe si están claros a que se debe el tema.

El Sr. Presidente, consulta si no es el mismo que le expusieron antes.

El Sr. Alcalde, responde que, no, es de unas embarcaciones que tienen más o menos como lanchas o cosas que tienen.

El Sr. Presidente, indica, ah ok, ya, ya.

El Sr. Alcalde, indica que, entonces él está aclarando la situación legal. Continúa con la lectura del documento. Finaliza este punto, indicando que, ahora le pasa copia a la Sra. Secretaria.

2. Señala que, también se sigue lastreando en Calle Camacho, faltan las alcantarillas que están en el proceso de trámite de compra. Con respecto a lo que decía la Sra. Secretaria de la baranda, van a hacer lo posible cómo lo solucionan porque eso va en el Presupuesto Extraordinario que se va a presentar el próximo lunes.
3. Comenta que, ya se lastreo Calle Mangos, también se amplía el camino de Barroeta para salir a Escobal, ahí también se están comprando unas alcantarillas para la salida a Escobal para tratar de encausar las aguas.
4. Tal vez para recordarles que, el año pasado como no hubo Presupuesto Ordinario el Extraordinario llegó hasta el 10 de octubre y con las circunstancias que se dieron, bueno la parte ahí que se quedaron tantos proyectos sin licitar, pues, ha sido un poco difícil la situación. Añade que, hacen frente a todos los servicios sobre todo lo que es basura y los servicios básicos de la ... tienen que hacerlo con la misma maquinaria, en estos montos enfrentan situaciones difíciles para dar los tres servicios de desechos, hace varios días tienen problemas con dos recolectores que están en reparación, una vagoneta que derrapó pegó con un poste de luz está también en reparación y un back-hoc todo hace que se atrase.
5. Comenta que, siguen con los trabajos del Parque, el Centro de Desarrollo allá arriba, las aceras, bacheos y están tratando de dar solución con el asunto del Bajo Cacao para ver la posibilidad de que lo dejemos listo antes de salir nosotros.

Agrega que, hace el comentario porque uno desearía que todo saliera, pero no es tan fácil. Finaliza indicando solamente Sr. Presidente y deseando que disfruten Semana Santa.

El Sr. Presidente, da las gracias y le indica, igual Don Wilberth.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS
NO HAY**

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor Propietario, indica que, si no, ya que están en Asuntos Varios, no se imaginó que fueran a llegar tan rápido. Comenta que, bueno, iba a hacer una consulta precisamente, Don Wilberth acaba de referirse al tema que él iba a consultar y era el tema del Presupuesto Extraordinario y le preocupaba muchísimo Compañeros porque habían conversado con Don Jorge de que el mismo iba a ser presentado a este Concejo a más tardar el 15 de marzo, si lo presentan el próximo lunes sería 1° de abril, si bien es cierto es un presupuesto extraordinario, no lleva la misma línea del ordinario en cuanto aprobación, de presentación y aprobación en una extraordinaria, no obstante de ello y de acuerdo a lo que acordaron aquí al inicio de esta Administración, como instrumento económico que es, debe pasar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y hace referencia a esto por el tiempo que falta, haría muy poco tiempo y también hay muchos compromisos de por medio, muchas cosas que podrían llevar al traste esta situación. Cuando lo solicitamos, y bueno, ahora que Don Jorge estuvo, no lo quiso consultar porque estaban en otro tema, pero sí le preocupaba porque había un compromiso de parte, bueno, de la Administración, en la persona de Don Jorge, de hacerles llegar eso antes del 15 de marzo, no sabe si se acuerdan, de que ese era el compromiso para tener un margen de maniobra para poder ver ese primer extraordinario que eventualmente es de suma importancia porque, en cuanto también Don Wilberth ha dicho, han quedado muchos proyectos por ahí que no se pudieron ejecutar y que eventualmente al quedar en un superávit hay que darles, incorporarlos a un

extraordinario para que vuelvan a nacer a la vía jurídica. Quería hacer solamente ese comentario y esa observación, verdad, más que todo para las personas presentes y los que los están escuchando, que no saben que eventualmente hay un trajín que hacer, tenemos una sesión extraordinaria ya para el 04, si mal no se acuerdo, que van a atender a la Señora Auditora, y entonces eventualmente les está quedando una sesión extraordinaria más y cuatro ordinarias para resolver este tema. Espera que el presupuesto no venga o venga lo suficientemente claro como para que podamos nosotros ser lo suficientemente responsables que creo que debemos de serlo y poder dejarlo aprobado. antes del término de esta Administración, el 30, bueno, no el 30, porque acuérdense que la última sesión es como el 25 de abril o por ahí, si mal no se equivoca. Únicamente, Señor Presidente, no tiene más.

El Sr. Presidente, da las gracias a Don Juan Carlos, muy amable, tomamos en cuenta sus manifestaciones.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos, del 25 de marzo del 2024.